

NOMBRAMIENTO DE AUDITORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES

AUDITORES

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

La designación de auditores será realizada por el Registrador conforme con la regulación del artículo 265.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Artículos 350 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Para los siguientes casos:

1. Sociedad obligada a realizar la auditoria de cuentas sin que la sociedad hubiera nombrado auditor por la Junta de la sociedad antes de finalizar el ejercicio.
2. Solicitada por un socio que represente al menos el 5 por ciento del capital y a su vez no hubiera transcurrido 3 meses desde el cierre del ejercicio social.

Una vez tramitado o inscrito en su caso el nombramiento de auditor será publicado en el BORME.

FORMAS DE PRESENTACIÓN

1. **Presencial, por correo postal o por servicio de mensajería.** Deberá presentar la solicitud, por **triplicado**, en la oficina del Registro. Dicha solicitud deberá ser debidamente firmada por el interesado, acompañada de la fotocopia del D.N.I y de los documentos acreditativos de las manifestaciones que en la instancia se efectue conforme con todo lo regulado en el artículo indicado del Registro Mercantil. Así mismo, deberá rellenar la instancia de presentación.

Puede descargarse los modelos más comunes al final del documento.

BOTON

1. **Telemática.-** Puede presentarse a través del Registro electrónico en el portal www.registradores.org.

El modelo de solicitud puede descargarse en la siguiente url:

<http://www.registradores.org/instancias-de-presentacion>.

Deberá acompañarla de los ficheros de los documentos acreditativos de las manifestaciones realizadas en la instancia.

PROVISIONES PRESENCIAL Y TELÉMÁTICA

1. Efectivo. Conforme a límites legales.
2. Talón o cheque bancario.
3. Transferencia o ingreso en el número de cuenta: **BANCO DE SANTANDER IBAN ES03 0030 8029 71 0002917271** en el que se indicará el concepto y la denominación de la sociedad.
4. Tarjeta de crédito en la oficina del Registro TPV.

VER TABLA PROVISIONES

RETIRADA Y PAGO

Al terminar el despacho del documento se le notificará del importe de la factura. La retirada del documento deberá realizarse en la oficina del Registro de manera presencial o mediante servicio de mensajería enviado por el presentante previo pago del documento.

Excepto en la tramitación telemática que se realizará a través de servicios centrales colegiales.

NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES

Todas las notificaciones relativas a la tramitación del expediente se efectuarán por correo a la dirección indicada en la solicitud.

NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La designación de expertos independientes será realizado por el Registrador conforme con la regulación del artículo 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

FORMAS DE PRESENTACIÓN:

1. **Presencial, mediante correo o mediante servicio de mensajería.** Deberán presentar por triplicado en la oficina del Registro la instancia de solicitud de nombramiento debidamente firmada por el interesado, acompañada de la fotocopia del D.N.I y de los

documentos acreditativos de las manifestaciones que en la instancias se efectuen conforme con el artículo referido del Registro Mercantil.

Puede descargarse los modelos más comunes al final del documento.

BOTON

2. **A través del Registro electrónico en el portal** www.registradores.org.

El modelo de solicitud puede descargarla en la siguiente url:

<http://www.registradores.org/instancias-de-presentacion/>.

Acompañada de los ficheros de los documentos acreditativos de las manifestaciones realizadas en la instancia

PROVISIONES Y FORMA DE PAGO DE FORMA PRESENCIAL Y TELÉMÁTICA

1. Efectivo. Conforme a límites legales
2. Talón o cheque bancario
3. Transferencia o ingreso en el número de cuenta: **BANCO DE SANTANDER IBAN ES03 0030 8029 71 0002917271** en el que se indicará el concepto y la denominación de la sociedad.
4. Tarjeta de crédito en la oficina del Registro TPV.

- **VER TABLA PROVISIONES.**

Al terminar el despacho y nombramiento del nombramiento se le informará del importe de la factura. La retirada del documento será en la oficina del Registro de manera presencial o mediante servicio de mensajería enviado por el presentante previo pago del documento. Excepto en la tramitación telemática que se realizará a través de servicios centrales colegiales.

NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES

Las notificaciones relativas a la tramitación del expediente se efectuarán por correo a la dirección indicada en la instancia.

MODELOS DE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR Y EXPERTOS MAS COMUNES PARA PRESENTACION EN LA OFICINA DEL REGISTRO

Atención: Les recordamos que la presentación debe ser por triplicado.

1. **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR SOLICITUD ART.265.1 LSC**
2. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO AUDITOR A INSTANCIA DE SOCIO MINORITARIO ART.265.2 LSC**
3. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS.**
4. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO PARA AMPLIACION DE CAPITAL**
5. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO PARA CONSTITUCION DE SOCIEDAD.**
6. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO PARA TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA.**
7. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO PARA VALORACION DE PARTICIPACIONES/SEPARACION SOCIO.**
8. **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTO. REFINANCIACION.**